



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD ENERSET
LIMITADA.

05 SEP 2018

ALGARROBO,
DECRETO N°

5002

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365 de fecha 22.08.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 19564, emitida por Inspecciones, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere contratación para renovación de frecuencia radial y tramitación de tres nuevas frecuencias en Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Que la adquisición no supera las Diez Unidades Tributarias Mensuales, y se cotizó con tres proveedores, por tanto la contratación se ajusta a lo establecido en Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con Proveedor Sociedad Enerset Limitada, para que este realice renovación de frecuencia radial y tramitación de tres nuevas frecuencias en Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por servicio de renovación de frecuencia radial y tramitación de tres nuevas frecuencias a Sociedad Enerset Limitada, la suma de \$ 452.200.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-05-999, "Otros", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN 03 SEP 2018
 FECHA SALIDA 03 SEP 2018

